



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORIGINAL

O R D E N A N Z A N°18/88

VISTO: La petición formulada por personal de la Municipalidad de Trevelin

CONSIDERANDO: Que lo solicitado en la misma permitiría recomponer los ingresos del Personal Municipal.

Que es objetivo del actual gobierno instrumentar toda iniciativa que permita mejorar los salarios de sus trabajadores.


Que los fondos Municipales son suficientes para solventar ésta erogación.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante Trevelin en uso de las facultades que le confiere la LEY N°55

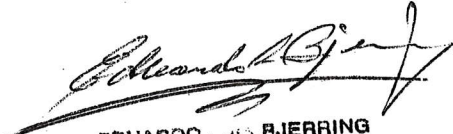
O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a incluir a las Asignaciones "NO REMUNERATIVAS", en la liquidación del Sueldo Anual Complementario.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo y Cumplido, ARCHIVASE


CRISIERA CHACÓN de WILLIAMS
SECRETARIA

REPUBLICA ARGENTINA	
Municipalidad TREVELIN - Chubut	
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Letra..... No.....	
Cde..... Foja.....	
ENTRO	SALIO
Dia.....	Dia.....
Mes.....	Mes.....
Año.....	Año.....
RECIBIO	RECIBIO


EDUARDO LUIS BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE



9203 TREVELIN - CHUBUT

ORIGINAL

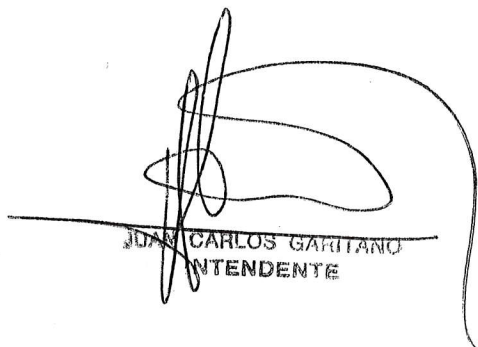
Sr Presidente del H.C.D

Dn Eduardo Bjerring

S/D

Me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el proyecto de resolución que se adjunta a la presente para su tratamiento y de considerarlo viable, su posterior aprobación.

Sin otro particular saludo a Ud muy atte.



JUAN CARLOS GARRIGANO
INTENDENTE

1885 - Centenario Valle 16 de Octubre - 1985

